

## Resolución de Administración Nº 078-2013-OEFA/OA

Lima, 03 de mayo de 2013

## VISTO:

El Memorándum Nº 577-2013-OEFA/DE, de fecha 04 de abril de 2013, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por los señores Carlos Allen Guillen Pantigozo y Francisco Javier Méndez Mendoza, por la Comisión de Servicio en la comunidad nativa de Nazareth, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto, realizada del 19 al 23 de marzo de 2013.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 — Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.



Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 577-2013-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación, solicita el reembolso de los gastos incurridos por los señores Carlos Allen Guillen Pantigozo y Francisco Javier Méndez Mendoza, por la Comisión de Servicio en la comunidad nativa de Nazareth, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto, realizada del 19 al 23 de marzo de 2013, con la finalidad de atender la denuncia SC-0206-2012 presentada al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental por el señor Segundo Mashutak Sherka por posible presencia de pasivos ambientales en la comunidad nativa de Nazareth; y que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó oportunamente los viáticos, motivo por el cual los comisionados viajaron sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1785-2013-OEFA/OPP-CCP del 19 de abril de 2013, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por los señores Carlos Allen Guillen Pantigozo y Francisco Javier Méndez Mendoza, por la Comisión de Servicio en la comunidad nativa de Nazareth, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto, realizada del 19 al 23 de marzo de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Carlos Allen Guillen Pantigozo por el importe de S/. 5,604.50 (Cinco mil seiscientos cuatro con 50/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio, en la comunidad nativa de Nazareth, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto, realizada del 19 al 23 de marzo de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0024: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio

S/. 492.50

2.3.2.7.11.99

Servicios Diversos

S/. 5,112.00

Artículo 2º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Francisco Javier Méndez Mendoza por el importe de S/. 439.40 (Cuatrocientos treinta y nueve con 40/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio, en la comunidad nativa de Nazareth, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto, realizada del 19 al 23 de marzo de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0024: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio

S/. 439.40

Registrese y Comuniquese.

ROSA MERCEDES MONTALVO CABRERA Jefa de la Offciña do Administración Organismo de Evaluación y

Fiscalización Ambiental - OFFA